

APV y depósito convenido

Cómo aportar a la jubilación para pensionarse mejor

Desarrollar el hábito de ahorrar es una de las claves para proyectarse. Bien lo saben las personas que toman instrumentos de ahorro pensando en su futuro. El Ahorro Previsional Voluntario es uno de los más atractivos, debido a sus beneficios tributarios. **Por: Fabiola Romo P.**

El Ahorro Previsional Voluntario más conocido como APV es uno de los instrumentos más conocidos entre quienes buscan aumentar su jubilación. Una de sus grandes ventajas es que el dinero ahorrado se puede pedir, en cualquier momento, tanto de manera parcial como en su totalidad, en caso de algún imprevisto. Además, mientras antes se haga la inversión, mayores serán los beneficios si se piensa en su rentabilidad de largo plazo.

No obstante, también existen los depósitos convenidos que son parte de los excedentes de libre disposición de una persona al momento de pensionarse y que se originan a partir de un acuerdo entre el trabajador y el empleador.

"El depósito convenido que va a la cuen-



ta de capitalización individual, más que ser un ahorro busca aumentar el monto de la pensión. Para ello, se hace un descuento que puede ser fijo o variable. Pero, este fondo que se acumula no puede ser retirado antes de pensionarse", explica Patricia Esparza, académica de la Escuela de Ingeniería Comercial de la **Universidad de Las Américas (UDLA)**.

En términos simples, el empleador deposita lo convenido en la cuenta de capitalización individual que posee el trabajador como afiliado a una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP), lo cual es útil para aumentar el capital requerido para financiar una

pensión anticipada o para incrementar el monto de la pensión. Además, la ley permite hacer depósitos en bancos y aseguradoras. "El dinero del depósito convenido no puede ser utilizado en otra cosa que no sea aumentar los fondos de pensiones y esa es la principal diferencia con el APV, que si permite retirar el dinero para poder utilizarlo con otros fines", recalca Cristián Montero, socio fundador de Adactiva.

Los dineros ahorrados pueden moverse de una institución a otra sin mediar el cobro de ningún tipo de comisión por el traspaso de una parte o de la totalidad de los recursos

originados en cotizaciones voluntarias, depósitos convenidos y depósitos de ahorro previsional voluntario.

Sin embargo, antes de elegir el monto y la institución en la cual se hará esta inversión -tal como se hace al optar por una AFP- hay que considerar la edad y, por cierto, el nivel de aversión al riesgo. Igualmente, son relevantes las comisiones que se cobran por concepto de administración y la rentabilidad que se ha ido dando en el tiempo.

En este sentido, conviene revisar los informes periódicos y compararlos. Luego, cuando sea el momento de solicitar la pensión en la AFP, la persona interesada deberá informarle a ésta y a las otras instituciones que administran sus recursos tanto sobre sus cotizaciones como sobre sus depósitos en APV.

Ahorrar durante los primeros años laborales es de vital importancia, para mejorar el monto de la pensión. Igualmente, antes de elegir una AFP es relevante comparar tanto los costos de administración como la rentabilidad que ofrece.